



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 24 de diciembre de 1980

Núm. 297

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.608

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de noviembre, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Duquesa de Villahermosa, Santa Rita de Casia y otras, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.609

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre último, aprobó el Padrón de contribuyentes sometidos a la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1980.

El referido padrón queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la notificación de las respectivas cuotas

y para que, en su caso, se puedan formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurrido el plazo indicado las cuotas no impugnadas se entenderán firmes y consentidas.

A tales efectos el expediente instruido estará de manifiesto, durante el expresado plazo y en las horas de oficina, en la dirección técnica de Servicios Industriales.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.634

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación de los matriculados navales del Trozo de matrícula naval de Cartagena, naturales de la provincia de Zaragoza y nacidos en 1962 y años anteriores, para el alistamiento de 1981, contingente de 1982, que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra.

Diez Arrazola (Francisco-Javier), hijo de Emilio y María-Luisa, nacido en Zaragoza el 7 de abril de 1962.

Sanmartín Alcaraz (Juan-Luis), hijo de Luis y Carmen, nacido en Zaragoza el 5 de octubre de 1962.

Cartagena, 10 de diciembre de 1980. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe del CRM, Enrique R. Godínez Monllor.

Núm. 10.620

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Antonio Pablo Catalán solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco Mariavella, margen izquierda y paraje «Acera o Asnamuerta», del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de 0,7360 hectáreas.

Se trata de un pozo artesiano conseguido perforando el terreno en 50 metros de profundidad, con tubería de 150 milímetros de diámetro; el caudal surgente así captado, sin ningún tipo de mecanismos elevadores, se conduce, a través de un trazado de unos 10 metros, con tubería de 40 milímetros de diámetro, hasta un próximo estanque o balsa para su distribución posterior a la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.619

Confederación Hidrográfica del Ebro

Con fecha 20 de noviembre de 1980 la Delegación de Gobierno aprueba técnicamente el proyecto de plantación de chopos en la rambla de Valcodo (río Jiloca), término municipal de Acered (Zaragoza), 09-601.009-2111.

Las obras objeto de este proyecto consisten en el establecimiento de una chopera sobre los aterramientos del cauce del barranco de Valcodo originados por el dique de contención ejecutado inmediatamente aguas abajo de la confluencia del barranco de Cas-tejón de Alarba.

La plantación ocupará únicamente terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1980. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 10.624

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1918-43 de 1980 (ejecución 164 de 1980), seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix González Soler y otros, contra «Zaragozana de Electricidad», sociedad anónima, por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 13 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo legal concedido a la deudora para ejercitar el derecho que le asiste, sin haber pagado la deuda, librado los bienes, ni presentado persona que mejore la postura se aprueba el remate en la cantidad de 245.000 pesetas por los lotes números 1, 2, 3, 9, 10, 13, 17 y 18 a favor de don José Sánchez Escudero, cuyos bienes le son adjudicados definitivamente, con facultad de ceder a tercero. Librese certificación al rematante al objeto de que proceda al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, advirtiéndole de que no se le dará orden de entrega al depositario mientras no se acredite el pago del citado impuesto.

Déjese en los autos constancia de la entrega de la certificación por medio de diligencia.

Y toda vez que no se cubren con el precio del remate las responsabilidades exigidas a la deudora, requiérase a los acreedores para que en el término de cinco días señalen nuevos bienes sobre los que trabar embargo, advirtiéndoles de que en caso contra-

rio se archivarán los autos sin más trámite.

Hágase entrega del remate a la parte ejecutante.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Zaragozana de Electricidad», S. A., por encontrarse en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.622

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.527 de 1980, instados por don Manuel Fontana Pascual, contra «Ifasa», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1981, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Ifasa», por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.595

LECERA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta villa don Isidro Sauras Pérez ha solicitado licencia para la ampliación de la estación de servicio «San Cristóbal», de su propiedad, mediante la instalación de un nuevo tanque de 20.000 litros y aparato surtidor. La citada actividad está ubicada en la avenida José Antonio, sin número, carretera de Belchite-Aliaga, Z-222, punto kilométrico 11,600, siendo el combustible a almacenar gasolina de 96 octanos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por aquellas personas a quienes pudiera afectar.

Lécera, 15 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.598

MARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mara;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente

para la imposición obligatoria de las contribuciones especiales, a que hace referencia el apartado 1 del artículo 26 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, cuyos recursos serán destinados a la financiación del proyecto de pavimentación de calles, dicho expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo por espacio de quince días para que los afectados puedan formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Mara a 13 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.603 bis

MEQUINENZA

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse nuevamente proposiciones para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la obra denominada urbanización parcial del barrio Morcillo.

El nuevo tipo de licitación es de pesetas 3.802.553, a la baja.

El modelo de proposición y demás referencias del contrato podrá conocerse consultando el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, de fecha 5 de noviembre de 1980.

NOTA. — Este anuncio rectifica el publicado en el «Boletín Oficial» núm. 292, de fecha 18 de diciembre.

Mequinenza, 10 de diciembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.599

TORRES DE BERRELEN

Subasta de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la subasta pública del aprovechamiento de pastos de la mejana, de la pertenencia municipal, denominada «Peña Palomera», queda dicho pliego expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, ajustadas al modelo que al final se inserta. La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del día siguiente hábil a la expiración de dicho plazo.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la mejana de «Peña Palomera».

Tipo de tasación, en alza, de 20.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: El 3 por 100 de la tasación y el 6 por 100 del precio del remate, respectivamente.

Duración del contrato: Año forestal de 1980-81, es decir, doce meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los gastos complementarios de anuncio, timbre, licencias, etc., de la subasta anunciada serán de cuenta del adjudicatario.

A las proposiciones deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en

incapacidad e incompatibilidad, expresadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, hora y condiciones que la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto y pueden examinarse en la Secretaría municipal, donde se facilitarán igualmente los modelos de proposiciones.

Torres de Berrellén a 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto de su documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para el aprovechamiento de pastos de la mejana de «Peña Palomera», de propiedad municipal, con sujeción estricta a los citados pliegos y demás previsiones, las acepta en toda su amplitud y ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 10.599 bis

TORRES DE BERRELEN

Subasta de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la subasta pública del aprovechamiento de pastos de la mejana, de la pertenencia municipal, denominada «Entreaguas» o «Yola», queda dicho pliego expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, ajustadas al modelo que al final se inserta. La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del día siguiente hábil a la expiración de dicho plazo.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la mejana de «Entreaguas» o «Yola».

Tipo de tasación, en alza, de pesetas 110.000.

Garantías provisional y definitiva: El 3 por 100 de la tasación y el 6 por 100 del precio del remate, respectivamente.

Duración del contrato: Año forestal de 1980-81, es decir, doce meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los gastos complementarios de anuncio, timbre, licencias, etc., de la subasta anunciada serán de cuenta del adjudicatario.

A las proposiciones deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad, expresadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, hora y condiciones de la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto y pueden examinarse en la Secretaría municipal, donde se facilitarán igualmente los modelos de proposiciones.

Torres de Berrellén a 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto de su documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para el aprovechamiento de pastos de la mejana de «Entreaguas» o «Yola», de propiedad municipal, con sujeción estricta a los citados pliegos y demás previsiones, las acepta en toda su amplitud y ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 10.601

U T E B O

Por don Indalecio Castillo Morlas se ha solicitado licencia para establecer una pescadería, con emplazamiento en calle General Franco, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 10.602

U T E B O

Por don Manuel Aldea Ondiviela, en nombre y representación de «Automáticos Almor», S. L., se ha solicitado licencia para instalar industria dedicada a fabricación y montaje de máquinas recreativas automáticas, con emplazamiento en polígono «La Casaza», nave número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 6 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 10.603

U T E B O

Por don José Ariño Gargallo, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle Santa Teresa, números 10-12-14, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo-C,

de 7.500 litros, con emplazamiento en calle Santa Teresa, 10-12-14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.541

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 335. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio, dimanante de compraventa mercantil, promovido por don José-Julián Gimeno Valeró, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por la Letrada doña Carmen López González, contra la entidad «Centro Mercantil Levi», con domicilio mercantil en Les Fonts de Tarrasa (Barcelona), en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don José-Julián Gimeno Valero, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y con revocación de la sentencia, debemos condenar y condenamos al titular propietario del establecimiento mercantil «Centro Comercial Levi» a que pague al actor la suma de pesetas 95.441,20, incrementado dicho importe con los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento de las cambiales hasta el momento del pago, y todo ello con imposición de costas en primera instancia y sin especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmados. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado «Centro Comercial Levi», en situación de rebeldía, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 10.542

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en los autos ejecutivos instados ante el Juzgado de primera instancia de Teruel y a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 320. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo con base en póliza de crédito, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, donde se presentó la demanda ejecutiva en nombre y representación del «Banco de Santander», sociedad anónima, con domicilio social en la ciudad de su denominación, por su Procurador don José-Luis Velasco Callizo ante esta Sala, como apelado, y dirigido en la misma alzada por el Abogado don Fernando Aísa Garcés, siendo demandado e incidentista como opositor don Vicente Rueda Ube, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Teruel, que compareció por Procurador, siéndolo ante esta Sala don Bernabé Juste Sánchez y fue defendido por el Abogado don Juan-Luis Cervero Caro, y permaneciendo en rebeldía los codemandados don Domingo y don Jesús Rueda Ube y doña Adoración Ube Muñoz, de las mismas circunstancias personales y vecindad.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos confirmar y confirmamos la sentencia de remate dictada en este juicio ejecutivo tal como en su pronunciado dispositivo dejamos más arriba transcrito, y no pronunciamos condena especial sobre las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se remitirá en testimonio literal junto con los autos originales al Juzgado de procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los codemandados don Domingo y don Jesús Rueda Ube y doña Adoración Ube Muñoz, incomparecidos en la apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.548

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.114 de 1980, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de provisional, a la compañía mercantil «Prefabricados El Coral», S. A., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Andrés Laborda y dirigida por el Abogado señor Catalán Lázaro.

Y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) el día 20 de febrero de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance de situación y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.555

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.734 de 1980, se cumplimenta expediente promovido por don Tomás Prieto Torres, para la declaración de herederos «ab intestato» de doña Cristeta Prieto Torres, hija de Baldomero y Flora, natural de esta capital, donde falleció, el día 9 de julio de 1980, en estado de viuda de don Félix Pérez Prieto, solicitándose la declaración de herederos a favor de su hermano Tomás Prieto Torres.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.552

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 1 se tramita juicio ejecutivo número 1.271 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación del «Banco Intercontinental», S. A., contra otros y don José-

Luis Sarmiento Salvador y doña Purificación Ferrer Ruiz, sobre reclamación de cantidad, ha ordenado por resolución de esta fecha se notifique a los mismos la sentencia dictada, por ignorarse su paradero, que el encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1980. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.271 de 1980, seguidos por el «Banco Intercontinental Español», S. A., con domicilio social en Madrid (paseo de la Castellana, número 29), representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Carlos Cervero Caro, contra don Francisco Girón Romeo, mayor de edad, de esta vecindad; don José-Luis Sarmiento Salvador y doña Purificación Ferrer Ruiz, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, y contra don Pedro Montañés Hernández y doña María-Jesús Pérez Camerano, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; el señor Montañés Hernández representado por el Procurador don Miguel Campos Santolaria y defendido por el Letrado don Lorenzo Soláns Aráiz.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Francisco Girón Romero, don José-Luis Sarmiento Salvador, doña Purificación Ferrer Ruiz, don Pedro Montañés Hernández y doña María-Jesús Pérez Camerano, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Intercontinental Español», S. A., de la cantidad de 1.150.935 pesetas, importe de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José-Luis Sarmiento Salvador y doña Purificación Ferrer Ruiz, por su ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.554

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.033 de 1979, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja —que litiga con el beneficiario legal de pobreza—, contra otro y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Blanc Villamba, en reclamación de 266.200 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para garantizar intereses y costas, ha acordado que se cite de remate a los expresados demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Blanc Villamba por

medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días, contados a partir de la publicación de esta citación, para que se personen en los referidos autos, ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, planta tercera), y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que las copias de demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar, expresamente, que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre una casa sita en la localidad de Monzón, en su calle de Costa, número 34, cuyos datos registrales se facilitarán, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.559

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 14 de 1979, promovido por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de «Industrias Esegaba», S. L., contra don Hilario García Porres, vecino de Bilbao, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Ocho armarios de acero inoxidable, de pie, para baño; en 40.000 pesetas.

2. Trece taquillones de madera, de 1'20 metros de largo; en 78.000 pesetas.

3. Sesenta armarios de chapa, de tres cuerpos, para baño; en 240.000 pesetas.

Total, 358.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.561

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 100 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «Laboratorios Proyex», S. A., contra don Eloy Serrano Roldán, de Madrid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina fotocopiadora, marca «Internacional Gío»; en 75.000 pesetas.

2. Una máquina de calcular, marca «Canon-Canola P-1211»; en 12.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir, marca «Facit»; en 18.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.573

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 99 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza contra don Angel Martínez Diestre y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Seat 127», con matrícula Z-2987-G; valorado en 150.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.579

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 64 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Recuperadora de Chatarras», S. A., contra «Camosa», S. L., de Zuera (Zaragoza), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4F, matrícula Z-52.276; en 45.000 pesetas.

2. Un autobús marca «Ford», para servicio de empresa, con matrícula Z-8024-C; en 250.000 pesetas.

3. Un puente-grúa marca «Tusa», con sus accesorios; en 300.000 pesetas.

Total, 595.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.551

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 822 de 1980-C se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don José-María de Escoriaza y Castellón, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-Juez señor Cereceda Marquinez. — Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, se señala nuevamente para la celebración de la Junta de acreedores el día 27 de enero próximo y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, haciéndose las citaciones en la misma forma acordada en la anterior convocatoria.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno». (Rubricados).

Y para conocimiento de las personas que puedan estar interesadas he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.553

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha, en autos de arrendamientos urbanos número 1.874 de 1980-B, promovidos por doña Presentación Grávalos Gil, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio-Jesús Bózal Ochoa, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Victoriano Juan Marín, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.558

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado al número 161 de 1980-B, a instancia de don Mariano Barbed Loire, representado por el Procurador señor Ercilla, por auto dictado con esta fecha se ha aprobado el convenio obrante en autos, que contiene el tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio que presenta don Mariano Barbed Loire en expediente de suspensión de pagos que a su instancia se tramita bajo el número 161 de 1980, para la solución de los créditos de sus acreedores, modificando el inicialmente presentado.

Primero. El pasivo será satisfecho en su totalidad sin reducción alguna.

Segundo. Se satisfará en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de aprobación del convenio, sin devengo de intereses y en la siguiente forma:

Un primer año de carencia, en el que no se abonará cantidad alguna a los acreedores comunes.

Al final de los años segundo, tercero, cuarto y quinto, un 25 por 100 cada anualidad.

Estos pagos podrán ser anticipados a voluntad del suspenso y previo informe de la comisión que se crea y a la que se refieren las cláusulas siguientes.

Tercero. Se crea una comisión de vigilancia o interventora con las facultades que luego se dirán e integrada por las siguientes personas: Don Miguel López Cañameras en representación de «Hierros del Ebro», S. A. Don Jacinto Valero Serrano, Profesor mercantil y Censor jurado de cuentas. Don Carlos López Gaitero, en representación de «Inespo».

Cuarto. La comisión interventora vigilará la marcha del negocio del suspenso e informará a sus acreedores sobre el cumplimiento del convenio.

Quinto. Tendrán la facultad de rectificar y actualizar los saldos, tanto deudores como acreedores, que figuran en las relaciones aportadas al expediente, acomodándolos a la fecha de aprobación de este convenio, e igualmente y por unanimidad podrán aceptar como acreedor de la firma suspensa a quien, sin estar incluido en la lista definitiva, acredite documentalmente la existencia del crédito.

Sexto. Para la realización o venta de bienes del activo fijo del suspenso se requerirá el informe favorable de la comisión.

Séptimo. Los acreedores que figuren en la lista del expediente y, sin embargo, cobren sus créditos de avalistas o bien ejercitando la acción de regreso en caso de letras de cambio, deberán ponerlo en conocimiento de la comisión de vigilancia.

Octavo. En caso de incumplimiento del convenio la comisión interventora podrá acordar el traspaso, liquidación o venta del negocio y pago proporcional a los acreedores con el producto que se obtenga.

Noveno. El suspenso otorgará poderes a favor de la comisión suficiente y bastante para que ésta pueda cumplir sus fines.

Con esta fecha se ha dictado el auto que contiene el particular siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Se aprueba el convenio aprobado por don Mariano Barbed Loire, en el presente expediente de suspensión de pagos, man-

dando a los acreedores a estar y pasar por el mismo.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados, Magistraturas y Registro a las que se participó en su día la declaración de suspensión de pagos, para lo que se librarán los oportunos despachos.

Lo mandó y firma el señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para conocimiento de cuantos puedan tener interés en dicho expediente, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.562

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 829 de 1980-B, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Artaso Jaca, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ejea (calle Joaquín Costa, 13-15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres salones completos, referencia núm. 70, modelos 80 y 81, compuestos cada uno de librería, mesa y seis sillas, de la casa «Jopral». Tasados en pesetas 240.000.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.550

JUZGADO NUM. 4. — BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Barcelona;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 570 de 1980, se sigue expediente para la declaración de herederos «ab intestato» de don Pedro Gotor Calavia, que falleció en esta ciudad de Barcelona el día 9 de junio de 1975, hijo de Felipe y Dolores, en estado de soltería, sin haber otorgado testamento, y cuyos expresados padres asimismo fallecieron, nacido en Mallén (Zaragoza), el día 19 de noviembre

de 1889, sin dejar descendencia, siendo reclamada su herencia por su hermana doña Carmen Gotor Calavia, juntamente y por estirpe doña María, doña Dolores, don Pedro y doña Josefina Navarro Gotor, en representación de su madre y hermana del causante don Pedro Gotor Calavia, fallecida; y doña Pilar, doña Carmen, doña Dolores, don José y don Román Martín Gotor, igualmente por estirpe, en representación de su madre y hermana del causante, premuerta, doña María Gotor Calavia, y mediante el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, en este Juzgado de primera instancia número 4 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta 4.ª, ello bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Julián D. Salgado Díez. — El Secretario, Alejandro Buendía.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.586

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación y emplazamiento**

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el núm. 642 de 1980, a instancia de don José Bellosta Piñol, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcobierre, contra otros y Teresa Hidalgo Santidrián, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, letra B, de la casa número 6 de la calle del Carmen, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicha señora Hidalgo, dado su desconocido domicilio, a fin de que dentro del término de seis días —que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparezca en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma y modo que la Ley previene, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Teresa Hidalgo Santidrián y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.587

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 54 de 1980, instado por «Usón», S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Pablo Ponce Resano (paseo de Teruel, número 34, tienda), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo R4, matrícula Z-8529-D; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado vehículo se halla depositado en poder del que dijo ser su empleado y llamarse don José Bañeras Rodrigo, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.628

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.714 de 1980 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Francisco Miranda Bajén, como denunciante, y Francisco Farrapinha de los Santos, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Farrapinha de los Santos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a Francisco Miranda Bajén en la cantidad de 13.458 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Farrapinha de los Santos expido el presente en Zaragoza a 13 de diciembre de 1980. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.629

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.231 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Pablo Aguado Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 21 de enero próximo y hora de las once,

al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.589

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 461 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Federico Ramón Usán, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José Lázaro Muñoz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 9.081, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 261, de fecha 11 de noviembre de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.592

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.370 de 1980, sobre atropello a Inofre de los Santos, por medio de la presente se cita al mencionado sujeto, de 7 años de edad, así como a su representante legal, con domicilio en el camino del Junco y desconociéndose el número, para que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.590

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 142 de 1980, seguidos a instancia de «Comercial DVP», S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez,

contra don Pablo Ponce Resano, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un furgón «Mercedes», matrícula Z-3950-D; en 250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 13 de enero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.591

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 500 de 1979, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Luis López Barranco, contra don Vicente López Turno y su esposa, doña Raquel Bueno, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 27 de marzo de 1980, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 13 de enero próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.625

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.702 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Elia de Jesús Baca, mayor de edad, vecina de Zaragoza, en ignorado paradero, como lesionada, y Antonio Guerrero Vilches, mayor de edad, vecino de Cortes, como denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculcado Antonio Guerrero Vilches, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Elia de Jesús Baca y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 10.626

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.372 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de diciembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Moyano García, mayor de edad, vecina de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, como lesionada, y Aniceto León Millán, mayor de edad, vecino de Huesca, como denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculcado Aniceto León Millán, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación a Victoria Moyano García y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 10.627

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.227 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de diciembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Epifanio-Antonio López García y su esposa, María-Antonia Mazo Antoñanzas, vecinos de Calahorra, como denunciados, en la actualidad en ignorado paradero, y Carmen Molina Ochoa, Santiago Cañamero Molina y José-Miguel Cañamero Molina, vecinos de Zaragoza, como denunciados...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a los inculcados Epifanio-Antonio López García, María-Antonia Mazo Antoñanzas, Carmen Molina Ochoa, Santiago Cañamero Molina y José-Miguel Cañamero Molina, y costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a María-Antonia Mazo Antoñanzas y Epifanio-Antonio López García y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

número 4, de esta ciudad) el próximo día 15 de enero de 1981, a las once horas.

La tasación del citado vehículo se fija en 300.000 pesetas, en alza, hallándose las demás condiciones, a disposición de los que deseen concurrir a dicho acto, en la citada Notaría.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1980.

Núm. 10.636

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PLANO Y LAS ALMAS DE GELSA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones de la Cámara Agraria Local de esta villa, el día 28 de enero de 1981, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, a todos los propietarios y regantes de esta Comunidad, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1980.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1981.
- 4.º Tratar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas de riego y canon de alfarda.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 12 de diciembre de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Francisco Falcón Salinas.

Núm. 10.633

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 22.011, expedido por la oficina principal de Zaragoza, comprensivo de diez títulos serie C, deuda amortizable del Estado 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, canjeados por los de igual deuda emisión 15 de noviembre de 1971, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1980. El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.594

FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

«Finamersa Entidad de Financiación», S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Coso, 98-100), anuncia la venta en pública subasta de un vehículo turismo, marca «Citroën GS-X3», matrícula Z-7590-L, subasta que se celebrará en la Notaría de don Pascual Gomis Vidal (Residencial Paraíso, casa

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones